Ministerio de Economía
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

GUATEMALA EXPORTA
TODO LO BUENO

GUÍA DEL EXPORTADOR

Exportando todo lo bueno





TRATADO DE LIBRE COMERCIO
GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Ministerio de Economía
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

GUATEMALA EXPORTA
TODO LO BUENO

Índice

Contenido **Páginas**

1. Autoridades 2
2. Resumen ejecutivo 3
3. Carta de Ministra al público 4
4. Introducción 6
5. Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República del Perú 7
   - 5.1 ¿Qué son los Tratados de Libre Comercio? 7
   - 5.2 Antecedentes 8
   - 5.3 Objetivo del tratado 10
   - 5.4 ¿Qué contiene el Tratado de Libre Comercio entre La República de Guatemala y la República del Perú? 10
   - 5.5 ¿Cómo aprovechar un tratado de libre Comercio? 13
   - 5.6 Sectores de la exportación 14
   - 5.7 Productos con potencial exportador 14
   - 5.8 Ejemplo de ahorro real 17
   - 5.9 Requisitos técnicos, etiquetado y normas aplicables en Perú 18
   - 5.10 Validación previa y riesgos 19
   - 5.11 Ejemplo práctico completo: exportación de pepinillos y aceitunas en conserva a El Perú 20
6. Enlaces de páginas de interés para la exportación 23

Directorio

Gabriela García - Ministra de Economía
Ivannia Ponce Zavala - Viceministra de Integración y Comercio Exterior
Elizabeth Ugalde - Viceministra de Desarrollo de la MIPYME
Sara Larios - Viceministra de Asuntos Registrales
Carlos Morales - Viceministro Administrativo y Financiero
Viceministerio de Inversión y Competencia

Guía Elaborada por la Dirección de Administración de Comercio Exterior
Lucia Marroquín Chaclán -Directora
Efrén Gerardo Reyes Armas-Asesor en Medidas Arancelarias y no Arancelarias
Edición
Jeanny Ivanna Chapeta –Asesora Específica de Narrativa Institucional

Resumen Ejecutivo

El Ministerio de Economía, a través del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior y de la Dirección de Administración del Comercio Exterior (DACE), presenta esta guía especializada para orientar al exportador guatemalteco en el aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Perú.

El Tratado entró en vigor el 1 de julio de 2026, después de un proceso iniciado con su suscripción en 2011 y la firma de un Protocolo de actualización en abril de 2025. Su aplicación establece nuevas condiciones para el intercambio comercial entre ambos países, mediante la reducción o eliminación de aranceles para determinados productos y la definición de reglas para facilitar las operaciones comerciales.

Entre 2022 y 2025, el intercambio comercial bilateral acumuló más de US$941 millones. En 2025, Guatemala exportó a Perú bienes por US$73.9 millones e importó productos por US$165 millones. Estas cifras permiten dimensionar la relación comercial existente y las oportunidades para ampliar la participación de los productos guatemaltecos en el mercado peruano.

El Tratado contempla beneficios arancelarios para distintos sectores productivos. Entre los productos con oportunidades de acceso preferencial se encuentran medicamentos, artículos de plástico, papel y cartón, productos de confitería, detergentes, jabones y preparaciones alimenticias. También incluye productos agropecuarios y agroindustriales, como frutas, hortalizas, especias, bebidas y productos de floricultura, así como prendas de vestir y artículos textiles. Las condiciones de acceso varían según la clasificación arancelaria y las disposiciones aplicables a cada producto.

Para aprovechar estas preferencias, los exportadores deben conocer las reglas de origen, identificar correctamente la clasificación arancelaria de sus mercancías y cumplir con los requisitos sanitarios, fitosanitarios, técnicos, de etiquetado y documentación exigidos para ingresar al mercado peruano.

La guía reúne información sobre las principales disposiciones del Tratado, los sectores y productos con potencial exportador, las condiciones arancelarias y los procedimientos que deben considerarse antes de realizar una operación comercial. También incorpora ejemplos de ahorro arancelario y un caso práctico de exportación de pepinillos y aceitunas en conserva, que permite comprender cómo se aplican estos requisitos.

Esta publicación ofrece una referencia práctica para que las empresas guatemaltecas conozcan las condiciones de acceso al mercado peruano, identifiquen oportunidades comerciales y planifiquen sus operaciones de exportación con mayor información y certeza.



Carta de Ministra al público

La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Perú, el 1 de julio de 2026, representa una nueva oportunidad para ampliar la presencia de los productos guatemaltecos en Sudamérica. Después de un proceso que comenzó con su suscripción en 2011, hoy contamos con un instrumento comercial que establece condiciones preferenciales para que más empresas puedan explorar este mercado y diversificar sus destinos de exportación.

Aprovechar estas oportunidades requiere conocer las condiciones que establece el Tratado y comprender cómo se aplican a cada producto. Las preferencias arancelarias pueden representar una ventaja para las empresas guatemaltecas, siempre que sus mercancías cumplan con las reglas de origen y los demás requisitos exigidos para ingresar al mercado peruano.

Con ese propósito, el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, a través de la Dirección de Administración del Comercio Exterior (DACE), elaboró esta guía especializada. En ella encontrarán información sobre las condiciones arancelarias, la clasificación de mercancías, las reglas de origen y los requisitos técnicos, sanitarios, de etiquetado y documentación que deben considerarse antes de exportar. También incorpora un ejemplo práctico de exportación, que permite comprender cómo se aplican estos procedimientos.

En el Ministerio de Economía trabajamos para que los acuerdos comerciales de Guatemala se traduzcan en oportunidades que puedan ser aprovechadas por empresas de distintos tamaños y sectores productivos. Facilitar el acceso a información clara y orientación técnica es parte de ese esfuerzo para que los exportadores puedan evaluar nuevos mercados y tomar decisiones con mayor certeza.

Espero que esta guía sea una herramienta útil para quienes desean iniciar o ampliar sus operaciones comerciales con Perú y que contribuya a que más productos guatemaltecos encuentren oportunidades en este mercado.

Gabriela García
Ministra de Economía de Guatemala

Ministerio de Economía
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

GUATEMALA EXPORTA
TODO LO BUENO

GUÍA DEL EXPORTADOR

Exportando todo lo bueno

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ



4. Introducción

Esta guía tiene como propósito orientar al exportador guatemalteco en el uso práctico del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Perú. Su objetivo es explicar los principales pasos, requisitos y procedimientos que deben considerarse para exportar productos guatemaltecos al mercado peruano y aprovechar sus beneficios arancelarios, siempre que se cumplan las reglas de origen, la documentación exigida y las condiciones de ingreso aplicables.

5. Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República del Perú.

5.1 ¿Qué son los Tratados de Libre Comercio?

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) son acuerdos entre países que establecen condiciones para facilitar el intercambio comercial. Entre sus principales beneficios se encuentra la reducción o eliminación de aranceles para determinados productos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada acuerdo.

País de destino: Perú

Tratado vigente: Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República del Perú.

Países que incluye: Guatemala y Perú.



5.2 Antecedentes

Las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Perú comenzaron en 2010, como parte de un proceso comercial entre Perú y varios países centroamericanos. Guatemala participó en la primera ronda de negociaciones, celebrada en Lima del 8 al 12 de noviembre de ese año.

Después de cuatro rondas de negociación, el proceso concluyó en octubre de 2011 y el Tratado fue suscrito el 6 de diciembre de ese mismo año en la Ciudad de Guatemala. Posteriormente, el Congreso de la República de Guatemala lo ratificó el 23 de julio de 2013.

Sin embargo, su entrada en vigor quedó pendiente debido a diferencias comerciales entre ambos países, que dieron lugar a una consulta ante la Organización Mundial del Comercio (OMC). Durante ese período, Perú no completó su proceso interno de ratificación.

En febrero de 2024, Guatemala manifestó su interés en reactivar el Tratado. A partir de entonces, ambos países desarrollaron una hoja de ruta y nuevas reuniones técnicas que permitieron acordar un Protocolo de actualización, firmado en Lima el 23 de abril de 2025.

Tras completar los procedimientos correspondientes, el Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Perú entró en vigor el 1 de julio de 2026, más de catorce años después de su suscripción original.

El intercambio comercial entre Guatemala y Perú ha mantenido una relación activa durante los últimos años. Las siguientes gráficas presentan la evolución de las exportaciones e importaciones y permiten conocer el comportamiento del comercio bilateral antes de la entrada en vigor del Tratado.

BALANZA COMERCIAL GUATEMALA CON PERÚ

Millones de US dólares 2020-2025





A abril 2026

Importaciones
US$ 41.3 millones

Exportaciones
US$ 19.0 millones

Saldo Comercial
US$ -22.3 millones

Fuente: Política y Análisis Económico con Datos del Banco de Guatemala, 2026.

EXPORTACIONES DE GUATEMALA CON PERÚ

Por producto
Cifras en millones de US$ y %



No.	Producto	2025 (US$ millones)	A abril 2026 (US$ millones)	Variación interanual 2024–2025	Variación interanual a abril 2025–2026	CAGR (2020–2025)
1	Azúcar	21.6	2.3	-55.6%	-78.2%	3.0%
2	Máquinas y aparatos mecánicos para usos electrónicos	19.1	6.2	2.0%	-10.3%	27.3%
3	Insecticidas, fungicidas y desinfectantes	5.5	0.9	40.1%	-13.9%	12.5%
4	Azucares y artículos de confitería	4.3	1.0	33.3%	-32.2%	16.1%
5	Materiales plásticos y sus manufacturas	2.7	1.4	-23.1%	-32.4%	25.4%
	Los demás	20.8	7.2	3.8%	28.3%	4.8%
	Total	**73.9**	**19.0**	**-16.7%**	**-31.5%**	**9.6%**

Fuente: Política y Análisis Económico con Datos del Banco de Guatemala, 2026.

IMPORTACIONES DE GUATEMALA CON PERÚ

Por subpartida
Cifras en millones de US$ y %



No.	Subpartida	2025 (US$ millones)	A abril 2026 (US$ millones)	Variación interanual (2025–2024)	Variación interanual a abril 2025–2026	CAGR (2020–2025)
1	Frutas frescas, secas o congeladas	34.6	6.1	50.4%	-19.7%	34.4%
2	Grasas y aceites comestibles	31.6	8.2	135.8%	53.7%	129.2%
3	Preparados a base de cereales	10.9	3.6	9.0%	-9.0%	33.2%
4	Productos farmacéuticos	7.5	2.3	29.3%	-26.1%	33.0%
5	Manufacturas diversas	7.3	1.8	19.7%	-49.6%	20.3%
	Los demás	73.0	19.3	-19.8%	-25.8%	3.8%
	Total	**165.0**	**41.3**	**10.4%**	**-16.7%**	**16.7%**

Fuente: Política y Análisis Económico con Datos del Banco de Guatemala, 2026.

Estas gráficas muestran los principales productos que Guatemala y Perú intercambian comercialmente y permiten identificar posibles oportunidades de exportación. Antes de seleccionar un producto, es importante evaluar la demanda en el mercado peruano y verificar los requisitos que debe cumplir para ingresar a ese país.

5.3 Objetivo del Tratado



El Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Perú establece un marco de reglas para facilitar y ampliar el intercambio comercial entre ambos países. Entre sus objetivos se encuentran mejorar las condiciones de acceso a los mercados, brindar mayor certeza a las operaciones comerciales y reducir o eliminar los aranceles aplicables a determinados productos. También establece disposiciones sobre procedimientos aduaneros, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, servicios, inversión y solución de controversias, entre otras materias.

Estas condiciones buscan facilitar el comercio de bienes y servicios y generar nuevas oportunidades para las empresas guatemaltecas y peruanas.

5.4 ¿Qué contiene el Tratado de Libre Comercio entre El Perú y Guatemala?

El Tratado establece disposiciones aplicables a diferentes aspectos de la relación comercial entre Guatemala y Perú. Para el exportador, entre las principales materias que regula se encuentran las siguientes:

- **Comercio de bienes:** Establece las condiciones para la reducción o eliminación progresiva de aranceles entre ambos países.
- **Reglas de origen:** Define los criterios que debe cumplir un producto para ser considerado originario y acceder al trato arancelario preferencial.
- **Facilitación del Comercio y Procedimientos aduaneros:** Establece disposiciones para simplificar los trámites y facilitar el ingreso y salida de mercancías.

- **Cooperación y Asistencia mutua en Asuntos aduaneros:** Contempla mecanismos de colaboración administrativa y técnica entre las autoridades aduaneras de ambos países para facilitar la aplicación de la legislación correspondiente.

- **Medidas sanitarias y fitosanitarias:** Incluye disposiciones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la protección de la salud animal y vegetal.

- **Obstáculos técnicos al comercio:** Regula aspectos relacionados con reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad.

- **Propiedad Intelectual:** Contempla disposiciones relacionadas con la protección de los derechos de propiedad intelectual entre ambos países, entre ellas:

  - **Compromisos internacionales:** Reafirma las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio.

  - **Trato nacional:** Establece que los titulares de derechos de un país deben recibir en el otro un trato no menos favorable que el otorgado a sus propios nacionales en materia de protección de la propiedad intelectual, conforme a las disposiciones aplicables.

  - **Innovación y acceso al conocimiento:** Reconoce la importancia de proteger la innovación tecnológica y promover la difusión del conocimiento en beneficio de productores y usuarios.

- **Servicios, inversión y compras públicas:** Establece disposiciones aplicables al comercio de servicios, las inversiones y la participación en procesos de contratación pública.

- **Administración del tratado y solución de controversias:** Establece los mecanismos para administrar el acuerdo y atender las diferencias que puedan surgir entre ambos países.



El Tratado está estructurado de la siguiente manera

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
	Preámbulo
Capítulo 1	Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales
Capítulo 2	Acceso a Mercados de Mercancías
Capítulo 3	Reglas de Origen y Procedimientos de Origen
Capítulo 4	Facilitación del Comercio y Procedimientos Aduaneros
Capítulo 5	Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros
Capítulo 6	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Capítulo 7	Obstáculos Técnicos al Comercio
Capítulo 8	Defensa Comercial
Capítulo 9	Propiedad Intelectual
Capítulo 10	Contratación Pública
Capítulo 11	Política de Competencia
Capítulo 12	Inversión
Capítulo 13	Comercio Transfronterizo de Servicios
Capítulo 14	Entrada Temporal de Personas de Negocios
Capítulo 15	Solución de Controversias
Capítulo 16	Transparencia
Capítulo 17	Administración del Tratado
Capítulo 18	Excepciones
Capítulo 19	Disposiciones Finales
Protocolo al Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República del Perú	
Anexo al Protocolo al Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República del Perú	
Origen	
Anexo 3.1	Reglas de origen específicas
Anexo 3.16	Certificado de Origen
Anexo 3.17	Declaración de Origen

5.5 ¿Cómo aprovechar un TLC: paso a paso?

Para acceder a los beneficios previstos en el Tratado, el exportador debe verificar las condiciones arancelarias y no arancelarias aplicables a su producto.

A. MEDIDAS ARANCELARIAS

1



Identifique el inciso arancelario de su producto.
Para determinar correctamente la clasificación de la mercancía, puede apoyarse en un agente aduanero y consultar la información disponible en Guatemala y en Perú, a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

2



Verifique el arancel aplicable.
Confirme si, de acuerdo con el Tratado, su producto puede ingresar a Perú con un arancel preferencial o arancel cero.

B. MEDIDAS NO ARANCELARIAS

1

Verifique las reglas de origen.
Su producto debe cumplir con los requisitos de origen establecidos en el TLC para acceder al beneficio arancelario. Esto puede implicar que sea totalmente obtenido en Guatemala, que cumpla con un cambio de clasificación arancelaria, un porcentaje de contenido regional o un proceso productivo específico, según corresponda.

Importante: No todo producto elaborado en Guatemala califica automáticamente como originario. Debe verificarse la regla específica aplicable a cada mercancía.

2

Verifique los requisitos sanitarios y fitosanitarios.
Según el tipo de producto, consulte los requisitos establecidos por las autoridades peruanas correspondientes:
- **SENASA**: Para productos agropecuarios.
- **SANIPES:** Para productos y recursos hidrobiológicos.
- **DIGESA:** Para determinados alimentos y bebidas procesados industrialmente.

Gestione los certificados sanitarios o fitosanitarios correspondientes ante las autoridades competentes en Guatemala, cuando sean requeridos.

3

Obtenga el certificado de origen: Este documento permite acreditar que el producto cumple con las reglas de origen establecidas en el Tratado para acceder al beneficio arancelario.

Consulte el procedimiento aplicable y el modelo de certificado en la página del Ministerio de Economía. Según las disposiciones correspondientes, pueden intervenir el exportador y las entidades autorizadas para su emisión o certificación.

4

Prepare y entregue la documentación a su comprador.
Según el producto y las condiciones de la operación comercial, puede necesitar:
- Factura comercial.
- Licencia de exportación.
- Lista de empaque.
- Documento de transporte.
- Certificado de origen.
- Declaración aduanera de exportación.
- Certificados sanitarios o fitosanitarios, cuando corresponda.

Coordine con su comprador la entrega de los documentos necesarios para realizar los trámites aduaneros en Perú y solicitar el trato arancelario preferencial, cuando corresponda.

5.6 Sectores de la exportación

Entre los sectores que pueden encontrar oportunidades comerciales en el mercado peruano se encuentran:

- Agropecuario
- Acuicultura y Pesca
- Manufacturas
- Servicios
- Vestuario y Textiles

Estos sectores son ejemplos de las actividades que pueden aprovechar las condiciones comerciales del Tratado. Las oportunidades específicas dependen de la demanda del mercado peruano, el precio, la calidad, la capacidad de producción y el cumplimiento de los requisitos aplicables a cada producto o servicio.

5.7 Productos con Potencial Exportador



El Tratado establece diferentes condiciones de acceso arancelario para los productos guatemaltecos que ingresan a Perú. Según su clasificación arancelaria, algunos pueden beneficiarse de arancel cero desde la entrada en vigor del acuerdo, mientras que otros están sujetos a períodos de reducción gradual.

A continuación, se presentan tres categorías de acceso arancelario y ejemplos de los productos incluidos en cada una.



5.7.1. Acceso libre (0% arancel)

Son productos que pueden ingresar al mercado peruano sin pagar aranceles desde la entrada en vigor del Tratado, siempre que cumplan con las condiciones establecidas.

Entre ellos se encuentran:

- Azúcar y productos de confitería.
- Rosas.
- Frijoles y hortalizas.
- Maíz dulce para siembra.
- Dátiles, higos, mangos, naranjas, fresas, ciruelas y manzanas.
- Manufacturas de plástico.
- Determinados medicamentos y productos farmacéuticos.
- Papel y cartón.
- Manufacturas de aluminio.



5.7.2. Acceso con desgravación de 2 a 5 años

Son productos cuyos aranceles se reducen gradualmente durante períodos de dos a cinco años, de acuerdo con el calendario establecido en el Tratado.

Entre ellos se encuentran:

- Manzanas, papayas, duraznos, papas, arvejas y peras.
- Té verde, cereales y jugos.
- Determinados medicamentos.
- Aditivos preparados para cementos, morteros y hormigones.
- Caucho endurecido.
- Cueros y pieles.
- Joyería.
- Ventiladores de mesa.
- Naipes.
- Cepillos de dientes.



5.7.3. Acceso con desgravación de 7 a 15 años
Son productos cuyos aranceles se reducen gradualmente durante períodos de siete a quince años, según las condiciones y plazos establecidos en el Tratado.

Entre ellos se encuentran:

- Tocino, papas y piñas.
- Agua y aguardientes de agave.
- Diversos medicamentos.
- Tintes, pinturas, champús y dentífricos.
- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado.
- Desodorantes corporales y antitranspirantes.
- Artículos de plástico y manufacturas de caucho.
- Madera aglomerada y papel.
- Calzado.
- Manufacturas de vidrio, hierro y acero.
- Calentadores de agua, hornillos, parrillas y asadores.
- Vehículos con tracción en las cuatro ruedas.
- Muebles de metal, madera y plástico.
- Bolígrafos y lápices.

Importante: Los productos mencionados son ejemplos. Para conocer el arancel aplicable, el exportador debe verificar el inciso arancelario específico de su mercancía, el calendario de desgravación correspondiente y el cumplimiento de las reglas de origen del Tratado.



5.8 Ejemplo de ahorro arancelario

Un exportador envía a El Perú en un contenedor de 20 pies dos productos: de pepinillos en conserva y aceitunas en conserva sin Tratado de Libre Comercio (TLC), pagaría un arancel de 9% sobre el valor de la mercancía. Con TLC y cumpliendo reglas de origen, paga 0%. La mercancía tiene un valor de US$65,000.00 FOB esto representa un ahorro de US$5,850 para el comprador, lo que hace al producto guatemalteco directamente más competitivo.

Concepto	Sin TLC	Con TLC
Valor de la mercancía	US$65,000	US$65,000
Arancel aplicado	9%	0%
Pago de arancel	US$5,850	US$0

Ahorro arancelario estimado: US$5,850.

Este beneficio representa una reducción en el costo de importación para el comprador peruano y puede mejorar la competitividad de los productos guatemaltecos en ese mercado.

Importante: El cálculo es ilustrativo. El arancel aplicable y el ahorro efectivo deben verificarse según la clasificación arancelaria de cada producto, las condiciones del Tratado y la base de valoración aduanera correspondiente.



5.9 Requisitos técnicos, etiquetado y normas aplicables en Perú

Además de cumplir con las condiciones arancelarias del Tratado, los productos guatemaltecos deben atender los requisitos establecidos por las autoridades peruanas para su ingreso y comercialización. Estos varían según el tipo de mercancía.

Entre los principales aspectos que debe verificar el exportador se encuentran:



- **Etiquetado:** Los productos deben cumplir con las disposiciones peruanas aplicables a su categoría. En el caso de los alimentos procesados, pueden incluir información en español, datos del producto y del importador, información nutricional y advertencias publicitarias, cuando correspondan. Entre las normas de referencia se encuentran el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N.° 29571), la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable (Ley N.° 30021) y las disposiciones sanitarias aplicables.



- **Empaque y embalaje:** Los materiales utilizados deben ser adecuados para el producto y cumplir con las regulaciones peruanas correspondientes. Es importante verificar los requisitos del empaque comercial, el embalaje para transporte y, en el caso de alimentos, los materiales que entran en contacto directo con ellos.



- **Reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad:** Algunos productos deben cumplir con reglamentos técnicos específicos y pueden requerir ensayos, certificados u otros procedimientos para demostrar su conformidad. El exportador debe consultar los requisitos aplicables a su mercancía antes de realizar el envío.

Para conocer las disposiciones correspondientes, se recomienda consultar a las autoridades peruanas competentes, según el producto, y coordinar con el importador o su agente aduanero la documentación necesaria.



5.10 Validación previa y riesgos

Antes de realizar una exportación, es importante verificar que el producto cumpla con las condiciones necesarias para ingresar al mercado peruano y, cuando corresponda, acceder a los beneficios del Tratado de Libre Comercio.

El exportador debe confirmar:

1. **Clasificación arancelaria:** Que el inciso arancelario utilizado corresponda correctamente al producto.
2. **Reglas de origen:** Que la mercancía cumpla con los criterios establecidos en el Tratado para recibir el trato arancelario preferencial.
3. **Requisitos de ingreso**: Que se cumplan las disposiciones sanitarias, fitosanitarias y técnicas exigidas por Perú, según el producto.
4. **Documentación**: Que se cuente con los documentos necesarios para realizar los trámites de exportación e importación.

La información incorrecta o el incumplimiento de estos requisitos puede ocasionar el rechazo o la retención de mercancías en aduana, retrasos, costos adicionales, pérdida del beneficio arancelario y, en determinados casos, sanciones conforme a la legislación aplicable.

Se recomienda contar con la asesoría de agentes aduaneros en Guatemala y Perú para verificar los requisitos correspondientes antes de realizar el envío.

5.11 Ejemplo práctico completo: exportación de pepinillos y aceitunas en conserva originarias de Guatemala a El Perú.

A continuación, se presenta un ejemplo paso a paso que ilustra cómo aplicar la información de esta guía en un caso real con transporte marítimo:

Exportación de pepinillos y aceitunas en conserva en un contenedor de 20 pies



Pepinillos en conserva
Inciso arancelario:
2001.10.00.00



Aceitunas en conserva
Inciso arancelario:
2001.90.10.00

Beneficio arancelario

Sin TLC: Arancel general del **9%**

Con TLC: Arancel preferencial del **0%**

Aplicable bajo el TLC entre Guatemala y Perú, siempre que se cumplan las reglas de origen.

Reglas de origen específicas (Anexo 3)

2001.10.00.00 Pepinillos en conserva	Deben experimentar una transformación que permita clasificarlos en la subpartida 2001.10, partiendo de materiales de otros capítulos arancelarios.
2001.90.10.00 Aceitunas en conserva	Deben experimentar una transformación que permita clasificarlas en la subpartida 2001.90, partiendo de materiales de otros capítulos.

Importante:
No se obtiene el origen preferencial si se utilizan aceitunas no originarias, frescas o conservadas provisionalmente, clasificadas en las partidas 07.09 o 07.11.

En palabras sencillas:
No basta con envasar un producto en Guatemala para que automáticamente tenga origen guatemalteco. Es necesario verificar de dónde provienen sus ingredientes y si el proceso de elaboración cumple la transformación exigida por el TLC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Licencia de Exportación
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Conocimiento de embarque
- Certificado de origen
- Declaración aduanera de exportación
- Certificado fitosanitario

INSTITUCIÓN RESPONSABLE EN GUATEMALA:

MINECO-DACE clasificación y aprovechamiento del TLC y firma autorizada del Certificado de origen.

MAGA/VISAR - certificado fitosanitario en la Ventanilla Única para las Exportaciones **– VUPE**

Agente Aduanal- Declaración Única Centroamericana de Exportación

EMISIÓN DE DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA DE EXPORTACIÓN:

Una vez definido el transporte y tiempos de entrega, el agente aduanero genera la declaración y se procede a realizar la exportación.

TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN DESTINO:

1. Requisitos Sanitarios y de Inocuidad (DIGESA)

- **Registro Sanitario:** Tramitado a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) Visitar: **https://www.vuce.gob.pe** antes de la comercialización.
- **Análisis de Laboratorio**: Resultados fisicoquímicos y microbiológicos del producto que aseguren su inocuidad.
- **Información Técnica:** Declaración de ingredientes, aditivos (códigos SIN/Codex), tipo de envase y vida útil.

2. Requisitos Aduaneros y Documentarios (SUNAT)

- **RUC Activo y Habido:** Con la condición de importador en la SUNAT. Visitar: https:// www.sunat.gob.pe
- **Factura Comercial y Lista de Empaque:** Detallando lotes, marcas y cantidades exactas.
- **Documento de Transporte**: Conocimiento de embarque (Bill of Lading), guía aérea o carta porte.
- **Certificado de Origen:** Opcional para acogerse a preferencias arancelarias por tratados comerciales



¿Qué son los aranceles?

Los aranceles son pagos que se hacen al ingresar un producto a otro país. Normalmente, los paga el importador en el país de destino, salvo que comprador y vendedor acuerden algo diferente.

¿Qué es la clasificación arancelaria?

Es la nomenclatura internacional establecida por la Organización Mundial de Aduanas, basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de 6 dígitos.

Banano/Plátano

inciso arancelario 0803.10.01

0803.10.01

- 08 Capítulo
- 03 Partida
- 10 Subpartida
- 01 Fracción

Clasificar bien el producto ayuda a saber cuánto arancel paga, qué permisos necesita y si puede tener beneficios por un tratado comercial.



6. Enlaces de páginas de interés

PAÍS DE ORIGEN: **GUATEMALA**

Entidad	¿Qué hace?
El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Es la autoridad que emite los documentos oficiales que exigen los países destino para permitir el ingreso de productos agropecuarios guatemaltecos.
Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR)	Es el viceministerio de MAGA responsable de garantizar que los productos agropecuarios que salen del país cumplan con los requisitos sanitarios y fitosanitarios.
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Cobra impuestos y regula aduanas en Guatemala.
Ministerio de Economía (MINECO)	Regula el comercio, la industria y las exportaciones.
Ventanilla Única para las Exportaciones (VUPE)	Es una ventanilla única donde se hacen trámites para exportar.
Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS)	En donde se tramitan los certificados de libre venta y certificados sanitarios para los productos de consumo humano.

PAÍS DE DESTINO: **PERÚ**

Entidad	¿Qué hace?
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) https://www.sunat.gob.pe	Controla el despacho aduanero, verifica la declaración de valores, aplica los impuestos correspondientes (aranceles, IGV) y autoriza la nacionalización de la carga
Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) https://www.vuce.gob.pe	Centraliza y simplifica los permisos y trámites de control de mercancías restringidas emitidos por diferentes ministerios. Puedes acceder a ella a través del https://www.vuce.gob.pe/
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) https://www.gob.pe/mincetur	Diseña, conduce y ejecuta la política nacional de comercio exterior y supervisa el funcionamiento general de la plataforma
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) https://www.digemid.minsa.gob.pe	Autoriza la importación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y sanitarios
Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) https://www.gob.pe/senasa	Controla el ingreso de productos y subproductos de origen animal y vegetal para proteger la sanidad agraria

PAÍS DE DESTINO: **PERÚ**

Entidad	¿Qué hace?
Ministerio de la Producción (PRODUCE) https://www.gob.pe/produce	Regula las actividades de las industrias pesqueras, manufactureras y de la micro y pequeña empresa
Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) https://www.gob.pe/mtc	Regula los equipos de telecomunicaciones que ingresan al país
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) https://www.digesa.minsa.gob.pe	Órgano técnico normativo del Ministerio de Salud (MINSA) de Perú que actúa como la Autoridad Nacional en salud ambiental e inocuidad alimentaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de Perú (SANIPES) https://ww.gob.pe/sanipes	Su misión es garantizar la sanidad e inocuidad de todos los recursos y productos hidrobiológicos (pescado, mariscos, especies de acuicultura) destinados al consumo humano, así como de los alimentos y productos veterinarios que se usan en la acuicultura

GUÍA DEL EXPORTADOR

Exportando todo lo bueno

Ministerio de Economía
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

GUATEMALA EXPORTA
TODO LO BUENO